## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



## Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	СР	Tipo de siniestro marítimo	Motonave / Partes	Fijación en Lista
11012020001	CP1	DAÑOS a instalaciones portuárias	"ASAHI OCEAN"  Capitán, Armador, Piloto Práctico y Agencia Marítima Motonave "ASAHI OCEAN", Representante Legal Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., Servicios de Pilotaje SPILBUN S.A., Capitán R/R Sierra Nevada, Capitán R/R Magdalena, COLTUGS S.A.S., Apoderados de las partes y demás interesados.	Mediante Auto proferido el 10 de agosto de 2021 por el señor Director General Marítimo, se admitieron los recursos de apelación interpuestos el 19, 21 y 22 de abril de 2021, respectivamente, por los abogados: Enrique Ferrer Morcillo, apoderado de la empresa Servicios de Pilotaje de Buenaventura S.A SPILBUN S.A y del señor Alain Buitrago - Piloto Práctico; Liz Camila Barbosa Ardila, apoderada de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.; Carlos Raúl Duque Morales, apoderado del Capitán, Armador y Agente Marítimo de la motonave "ASAHI OCEAN" y de su Agencia Marítima SCS Aduanera Colombia S.A.S., contra el fallo de primera instancia proferido el 13 de abril de 2021 por el Capitán de Puerto de Buenaventura.

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 12 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 17 de agosto de 2021 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA Secretaria Sustanciadora